



2021

PEI-POM-POA

PLAN OPERATIVO ANUAL

¡POR EL BIENESTAR Y PROPERIDAD DE NUESTRA GENTE!





Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Directorio:

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Edgar Humberto Castañeda Ruano
Alcalde Municipal

Gerson Oswaldo Castañeda Ruiz
Carlos Eduardo Toto Paz
Brayan Arnoldo Aldana Dávila
Otto Estuardo García Ruiz
Boris Mauricio Herrera Chacón
Carlos Enrique Castañeda
Concejo Municipal

Cesar Augusto Morales Hernández
Director Municipal de Planificación

Miguel Angel Arriaza Garcia
Dirección Administrativa Financiera Municipal

En Coordinación con la Mesa técnica

César Augusto Morales Hernández -DMP; Walter Otoniel Cordón Morales-OMAC; Thomas Josué Morales Gutiérrez- OT.

Con la asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
PRESENTACION.....	I
INTRODUCCION.....	II-III
1. Base legal.....	1
1.1 Constitución Política de la república de Guatemala.....	1-2
1.2 Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas.....	2-6
1.3 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto ley 101-97.....	7-8
1.4 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.....	9-16
2. Plan Estratégico Institucional -PEI-.....	17
2.1 Análisis de la Situación del municipio.....	17-19
2.2 Análisis de la situación institucional.....	20-21
2.3 Alineación de las Problemáticas Municipales.....	21-34
3. Marco Estratégico.....	35
3.1 Visión, Misión, Principios y Valores.....	35
3.1.1 Visión.....	35
3.1.2 Misión.....	35
3.1.3 Principios.....	36
3.1.4 Valores.....	36
3.2 Objetivo General y específico.....	37
3.2.1 Objetivo General.....	37
3.2.2 Objetivos Específicos.....	37
4. Plan Operativo Multianual –POM-.....	38
4.1 Breve Análisis de los Actores.....	38-40
4.2 Análisis de la Disponibilidad Financiera.....	41
5. Plan Operativo Anual –POA-.....	42-59
6. Programación de Metas Físicas y Financieras.....	60-72
7. Siglas y Acrónimos.....	73
ANEXOS.....	74
Certificación del punto de acta de aprobación del POA.....	75
Matriz POM.....	76-87



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



PRESENTACION



Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



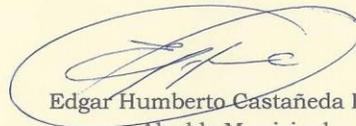
En el Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan se ha logrado demostrar el cambio en la **gestión pública, enfatizando la participación ciudadana**, lo que ha permitido alcanzar importantes mejoras en las diferentes áreas que redundan en el bienestar y desarrollo de la población. Así mismo se ha fortalecido la imagen institucional del municipio a nivel local, departamental y nacional lo que demuestra la buena gestión de la **Municipalidad**.

Para el año 2021, se seguirá trabajando dándole el seguimiento a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y finalizando con los resultados estratégicos del país.

En cuanto al presupuesto público se seguirá demostrando la eficiencia en la administración del mismo y seguiremos trabajando bajo principios y valores definidos en la visión y misión de la municipalidad, para llegar a los objetivos trazados en el Plan Operativo Anual 2021.

Es importante mencionar que las intervenciones que se definen en el Plan Operativo Anual no es estático si no que dinámico, que es determinado por el ambiente social, económico, cultural, nacional y global, razón por la cual no se debe perder de vista, el gasto público que constantemente se ajusta a estos escenarios, obligando a la Municipalidad a revisar y actualizar **periódicamente sus estructuras programáticas y del gasto** ajustándolas a las políticas y planes vigentes.

Las autoridades locales y personales de la municipalidad, pone a disposición el Plan Operativo Anual 2,021, orientado a la gestión por **resultados, con la convicción que es un paso importante** en la construcción de un mejor futuro para Nuestro Municipio.


Edgar Humberto Castañeda Ruano
Alcalde Municipal





Introducción

Las autoridades Municipales de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso, comprometidos con el desarrollo y bienestar del municipio, realiza la planificación a través de un Plan Nacional de Desarrollo (PND) Katún 2032, creada desde el mes de agosto de 2014, en la cual contiene 5 ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos de manera general; lo que significa contar con una herramienta de planificación enfocado a largo plazo, con visión transformadora estructural para superar las desigualdades existentes en el país.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual -POA- 2,021 de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, se tomó como referencia los instrumentos de planificación existentes siendo estos: el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM OT-, el Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Plan Operativo Multianual -POM-, todos ellos fueron elaborados a través del apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-.

El Plan Estratégico Institucional ha permitido direccionar a la municipalidad principalmente al logro de resultados que permitan cambios y mejoras en las condiciones de vida de los habitantes durante el periodo del 2,020 – 2,024, por lo tanto, del mismo se desprende el Plan Operativo Anual -POA- para el año 2,021, en donde se plasma las intervenciones (proyecto, actividades) priorizadas con el fin de lograr los resultados que permitan obtener un mayor desarrollo y bienestar para las familias del municipio. El POA se realizó siguiendo las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica para la elaboración de POA 2,021 de las municipalidades del País, en el marco de la Gestión por Resultados.

El Plan Operativo Anual -POA- está integrado por la Base Legal, el cual contiene la Legislación guatemalteca vigente para la realización de planes de desarrollo; Los resultados definidos para el periodo de gobierno local; Los alcances y limitaciones en la ejecución del POA del año anterior (análisis de alcances y limitaciones); La matriz de disponibilidad financiera, que permite conocer la inversión en proyectos nuevos y por último la Matriz del POA, la cual contiene la visión, la misión, los ejes de gobierno, los resultados estratégicos de país, los productos, las intervenciones o proyectos y los costos. Cada aspecto descrito en el Plan



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Operativo Anual permite obtener ordenadamente los resultados deseados, los cuales van enfocados a las necesidades planteadas y priorizadas por las comunidades.

El propósito del presente documento es la formulación expresa de la Planificación Estratégica Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA, 2021) orientados a los lineamientos del mandato y función de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, programas establecidos para el período 2020-2024.





1. Base legal.

La legislación guatemalteca, contempla la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales POA'S y los correspondientes Presupuestos, por lo que con la presentación del PEI, POM y POA 2,021, la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan cumple con la siguiente normativa legal:

1.1 Constitución Política de la república de Guatemala.

Establece la obligatoriedad que tienen las municipalidades en el marco de sus competencias, aun en su calidad de entidades autónomas, en base al artículo que se cita textualmente.

Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).

Artículo 98.- Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.

Artículo 105.- Viviendas de los trabajadores. El Estado, a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento, que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas y que llenen las condiciones de salubridad.

Artículo 129.- Electrificación. Se declara de urgencia nacional, la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en la cual podrá participar la iniciativa privada.



Artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

1.2 Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

El Código Municipal tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios del país.

Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos:

g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal:

c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento El Progreso

Teléfono 7932 0200

E-Mail municipalidadsanristobal@gmail.com

Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final; a) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas; b) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales; c) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio; d) Administrar la biblioteca pública del municipio; e) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación; f) Gestión y administración de farmacias municipales populares; g) La prestación del servicio de policía municipal; h) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado; i) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público; j) Desarrollo de viveros forestales municipales



permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; k) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y, l) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

Artículo 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.

Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.



Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;

Artículo 129. Estructura del presupuesto. El presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios.

En todo caso, la estructura presupuestaria contendrá presupuestos de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria.

Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de facilitar la transparencia administrativa y auditoría social de la ejecución presupuestaria, deberá también estructurarse el presupuesto por programas y proyectos.

Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

Artículo 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas,



de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

Artículo 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyector, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Artículo 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.



1.3 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto ley 101-97:

La Ley Orgánica del Presupuesto es el conjunto de leyes que tiene por finalidad normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público de Guatemala, de acuerdo al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

f. Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado, respecto a los mismos; Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 3. Desconcentración de la administración financiera.

Integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector, y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público. Las unidades de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público, serán corresponsables con la máxima autoridad de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta Ley.

Artículo 8. Vinculación plan - presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

Artículo 10. Contenido. El presupuesto de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.



Artículo 11. Presupuestos de ingresos. Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellas.

Artículo 12. Presupuesto de Egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

Artículo 15.- Continuidad de la ejecución del presupuesto. Cuando en los presupuesto de los organismos y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se deberá adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruente con el programa de inversiones públicas elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.



1.4 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 4. Competencias y Funciones de las Unidades de Planificación. Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados;

Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento deben: Corresponder a un ejercicio fiscal;

e) De Ejecución Presupuestaria;

h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala;

Artículo 15. Estructura Programática del Presupuesto. El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- a) Programa;
- b) Subprograma;
- c) Proyecto; y,
- d) Actividad u obra.

Para la conformación de las estructuras programáticas del presupuesto público, las instituciones deberán considerar los lineamientos que la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, emita en relación a los planes de desarrollo territorial. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará la



Clasificación de Recursos por Rubros y la Económica de los Recursos en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- a) Institucional;
- b) Objeto del Gasto;
- c) Económica del Gasto;
- d) Finalidad, Función y División;
- e) Tipo de Gasto;
- f) Fuentes de Financiamiento; y,
- g) Geográfica.

Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto. Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.

Artículo 19. Control de los Presupuestos. Si por efectos del control del avance de las realizaciones de los diferentes programas del presupuesto, se establecieren desviaciones con respecto a las metas y los calendarios de trabajo previstos, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, lo hará del conocimiento del Ministerio respectivo o entidad administrativa correspondiente, con el objeto de que se apliquen las sanciones y medidas correctivas que procedan.

Artículo 23. Evaluación y Políticas Presupuestarias. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el 28 de febrero de cada año, presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de



evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos.

Artículo 24. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

Artículo 28. Informes a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. La Dirección Técnica del Presupuesto trasladará electrónicamente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el presupuesto aprobado por código SNIP dentro de los primeros quince días de cada ejercicio fiscal vigente.

Artículo 31. Información de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) deberán presentar el informe de ejecución presupuestaria de proyectos del ejercicio fiscal anterior, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a más tardar el 31 de enero de cada año.



Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas; b) Recursos transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas a los Consejos Departamentales de Desarrollo; y, c) Recursos entregados por los Consejos Departamentales de Desarrollo a las unidades ejecutoras. Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), mensualmente o cuando les sea requerido, deberán informar a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia sobre el avance físico y financiero de las obras, para efectos de evaluación y seguimiento.

Artículo 36. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias.

Las solicitudes de transferencias y modificaciones presupuestarias a que se refieren los numerales 1 y 2 del Artículo 32 de la Ley, deberán ser presentadas al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, acompañadas de la respectiva justificación y de acuerdo a las normas y procedimientos contenidos en el Manual de Modificaciones Presupuestarias y otras disposiciones que emanen de dicho Ministerio. En el caso de las transferencias tipo INTRA 1, deberán ser resueltas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario computados a partir de la fecha en que la documentación de respaldo y los trámites previos respectivos se encuentren concluidos satisfactoriamente. Todas las modificaciones o ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año, su distribución analítica y el destino de los gastos ejecutados, que correspondan a desastres causados por eventos naturales o emergencias declaradas como tal, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26 de la Ley, deberán publicarse en los sitios web de cada institución pública y en el que para el efecto determine el Ministerio de Finanzas Públicas, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a su ejecución, a efecto que esté a disposición de la ciudadanía las distintas acciones de gobierno para su auditoría social. Las entidades públicas de inversión antes de gestionar una modificación presupuestaria o reprogramación de obras, relacionada con la modificación o sustitución de proyectos con asignación presupuestaria, según lo que permita la Ley de Presupuesto vigente, deberán atender lo siguiente:



a) Modificación de proyectos: solicitar a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia la emisión de una nueva evaluación técnica que avale la pertinencia de la modificación. Para el efecto, adjuntará el correspondiente documento de justificación; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia analizará la documentación y emitirá la opinión técnica correspondiente. Si la opinión técnica es Aprobado, la entidad registrará la modificación en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-; y,

b) Sustitución de proyectos: Cuando la modificación presupuestaria o la reprogramación de obras conlleve la sustitución de proyectos, la entidad pública de inversión debe ingresar o actualizar la información del o los proyectos nuevos o de arrastre en el SNIP y cumplir con lo establecido en las normas para la evaluación técnica correspondiente y presentar la documentación una vez aprobada la modificación presupuestaria o la reprogramación de obras, según el procedimiento establecido en la Ley de Presupuesto vigente para cada caso.

Artículo 38. Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados. Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento. El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público. Las unidades de administración financiera, en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad, centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, que se articularán según principios básicos de causalidad basada en evidencia y en función de los resultados previstos, con apego a las normas técnicas que para el efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;

b) Apoyar la creación y operación de centros de medición y gestión en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de



un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. Tal medición se estructurará en función de los productos previstos con el fin de que la gestión de los recursos financieros, el aprovisionamiento de materiales y suministros y demás insumos, permitan alcanzar las metas establecidas y los resultados esperados en favor de la población. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros;

c) Establecer una agenda de medición de indicadores de resultados inmediatos e intermedios con criterios de relevancia, claridad y pertinencia;

d) Los indicadores deberán definirse en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;

e) Informes de gestión; (i) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione; y, (ii) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos. Cuando aplique, el informe sobre la gestión de los productos previstos será remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto.

f) La evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional. Las instituciones públicas sin excepción se someterán a los procesos de evaluación presupuestaria y de gestión por resultados que determine el ente rector quedando obligadas a facilitar tales procesos.



Artículo 40. Tratamiento de Compromisos no Devengados. Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses.

La Unidad de Planificación de cada entidad será la responsable de efectuar la reprogramación de metas correspondientes en los términos y condiciones establecidas en ley.

Artículo 47. Empresas con Capital Mayoritario Estatal. Para efectos de lo que establece el Artículo 45 de la Ley, y para lograr la integralidad y la consolidación de la información del sistema presupuestario del Sector Público, las empresas con capital mayoritario del Estado, deberán informar al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, sobre el origen, montos y destino regional y sectorial de su inversión, programado y ejecutado anualmente.

Artículo 54. Aceptación y Aprobación de Donaciones. Para dar cumplimiento a los Artículos 53 y 53 Bis de la Ley, se atenderá lo siguiente:

a) El Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán de manera conjunta un reglamento específico de aprobación, recepción, registro y ejecución de donaciones, el cual será de observancia obligatoria por parte de las instancias ejecutoras;

c) Los programas y/o proyectos a financiarse con fondos de cooperación internacional no reembolsable, deberán observar los lineamientos de la Política de Cooperación no reembolsable, cumpliendo con la alineación a las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativamente. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, una vez cumplidos los requisitos para tal efecto, emitirá opinión favorable al expediente.



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento El Progreso

Teléfono 7932 0200

E-Mail municipalidadsanristobal@gmail.com

Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Artículo 55. Informes de avance físico y financiero. Los informes de avance físico y financiero a que hace referencia el Artículo 53 Bis de la Ley, deben ser enviados de acuerdo a los formatos establecidos por el ente rector. Para dar cumplimiento al Artículo 53 Bis de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborará un formato con información mínima del contenido del Informe de Avance Físico y Financiero, para la presentación bimestral de programas y proyectos que se financien con fondos de cooperación internacional no reembolsable; este formato es de observancia obligatoria por parte de las entidades ejecutoras, el cual será revisado y actualizado anualmente según sea necesario.

Artículo 75. Renegociación de Préstamos Externos. Cuando se trate de Proyectos de Inversión Pública, si en el transcurso de dos años, no se reporte avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, enviará al Ministerio de Finanzas Públicas, el reporte correspondiente, para los efectos de lo establecido en el Artículo 61 Bis de la Ley. En el caso de las renegociaciones de préstamos externos, referidas en el párrafo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas con la finalidad de facilitar la coordinación de las acciones, remitirá copia a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 76. Pago por Servicio de Deuda Pública. De conformidad con el primer párrafo del Artículo 66 de la Ley, se entenderá que el pago de comisiones y otros cargos de la deuda pública, comprenden el pago de comisiones financieras derivadas de los costos del servicio de la deuda pública, así como los inherentes que se generen a favor del Agente Financiero del Estado. Las entidades ejecutoras de préstamos externos, a través de sus Unidades de Administración Financiera - UDAF-, deberán presentar a la Dirección de Crédito Público a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año, la estimación anual del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, tanto de recursos externos reembolsables, como de sus contrapartidas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, lo referente a recursos externos no reembolsables, enviando copia al Ministerio de Finanzas Públicas.



2. Plan Estratégico Institucional -PEI-

Un Plan Estratégico Institucional es fundamental establecer los Planes de Acción Anuales. Estos planes son el instrumento mediante el cual las municipalidades programan y realizan el seguimiento a los proyectos y actividades previstas por un periodo de tiempo determinado.

De manera general se define el PEI como un instrumento de gestión municipal de mediano plazo que vincula prioridades nacionales.

Esta planificación apoya el fortalecimiento de la capacidad de las municipalidades del país, pues le permite pensar a futuro y temas relevantes relacionados con las competencias propias delegadas para alcanzar resultados del Plan Nacional de Desarrollo con el objetivo de cambiar las condiciones de vida de los habitantes del territorio.

2.1 Análisis de la Situación del municipio.

El municipio de San Cristóbal Acasaguastlán se encuentra en la parte Este del departamento de El Progreso, además se encuentra en la zona fallada del Valle del río Motagua, relacionado con la depresión del mismo. Limita al Norte y al Oeste con el municipio de San Agustín Acasaguastlán; al Sur con El Júcaro; y al Este con Usumatlán (Zacapa). Cuenta con una extensión territorial de 124 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura de 815 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima es generalmente cálido. Se encuentra a una distancia de 29 kilómetros de la cabecera departamental.

La Municipalidad es de 4ta. Categoría y cuenta con 1 pueblo, 5 aldeas y 14 caseríos. Las aldeas son: Cruz del Valle, Estancia de la Virgen, Manzanotal, Piedras Blancas y San Luís Buena Vista.

La densidad poblacional es de 54.86 habitantes por kilómetro cuadrado, siendo esta tasa, inferior al promedio departamental que es de 73.18 hab/km²) y a la promedio nacional (103 hab/km²). Al igual que el resto de municipios del departamento de El Progreso, la población de este municipio mayoritariamente vive en el área rural.



Al igual que el resto de los municipios del departamento de El Progreso, la población de San Cristóbal Acasaguastlán, es mayoritariamente no indígena representado por un 99.70% y el 0.3% representa a la población indígena.

Cuadro 1. Análisis y priorización de problemáticas.

Problemática PDM o PDM-OT	Problemática priorizada Prioridad de Gobierno Central (Pilares)	Problemática priorizada Prioridad de Gobierno Local	Priorización de problemática municipal conjunta
Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Desarrollo social	Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Incidencia de enfermedades prevalentes de la infancia. Niños con enfermedades infecto-respiratorias y diarreicas. Malas condiciones y administración de vivienda saludable.
Baja cobertura educativa	Desarrollo social	Baja cobertura educativa	En el sector educativo la problemática ha sido la falta de infraestructura (escuelas, aulas, cocinas, sanitarios, muros perimetrales), mobiliario, materiales educativos, bibliotecas y tecnología informática; ello, debido al poco apoyo que se obtiene del Ministerio de Educación, además la falta de personal docente, técnico y administrativo y la



			baja cobertura en el nivel medio en sus ciclos básico y diversificado para lograr la atención del servicio en todo el municipio y que este sea de calidad.
Pérdida de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Estado responsable, transparente y efectivo	Pérdida de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Se manifiesta como problemática los incendios forestales talas por siembra agrícolas y la deforestación por frontera agrícola, aprovechamiento de leña y ocote.
Bajo nivel de ingresos de las familias	Desarrollo social	Bajo nivel de ingresos de las familias	No se ha aprovechado la ubicación estratégica ni as potencialidades para para promover el desarrollo local, así como también la baja inversión para mejorar la calidad de los servicios básicos que garanticen condiciones ideales para la inversión privada. la conectividad comercial y dinámica económica.
Crecimiento desordenado del área urbana y rural	Estado responsable, transparente y efectivo	Crecimiento desordenado del área urbana y rural	Baja capacidad de atención del crecimiento poblacional desordenado y acelerado de la vivienda así como las deficiencias administrativas del territorio.



2.2 Análisis de la situación institucional.

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan es la institución democrática más cercana a la ciudadanía y a sus intereses cotidianos. Por ello, la profundización de la democracia y el desarrollo equitativo depende en gran medida del reconocimiento de la autonomía local y de sus facultades para liderar y articular las políticas que afectan el territorio del municipio, proceso mediante el cual se potencian las capacidades técnicas, políticas, legales y económicas, para consolidar la institucionalidad y gestión local.

Los ingresos propios de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan se han caracterizado de baja escala de recaudación en relación a la inversión, por lo cual limita la ejecución de proyecto entre otras demandas de la sociedad a nivel municipal.

Se visualiza el interés de aumentar los ingresos municipales que permita recobrar la recaudación del servicio en cuanto al servicio de agua potable, servicio de alcantarillado sanitario, servicio de recolección tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos, servicio de atención médica, infraestructura en educación, alumbrado público, cámaras de vigilancia, espacios públicos para actividades recreativas, deportivas y culturales, áreas de ordenamiento vial y áreas municipales reforestadas.

Con lo anterior, se logrará cubrir al 100% la cobertura del servicio sanitario, superar las carencias en los servicios básicos en los hogares y viviendas en el municipio, mejoramiento del abastecimiento de agua para consumo humano, mejorar la política de recaudación tributaria, cubrir la demanda de las zonas rurales aisladas en materia de electrificación, entre otras.

La administración actual ha implementado la atención a las causas prioritarias de los problemas de competencia propia en coordinación con las competencias delegadas, por lo que se visualiza el mejoramiento en cuanto al servicio de agua y saneamiento, cobertura forestal, medio ambiente, atención de residuos sólidos, ordenamiento territorial que permitirá dar seguimiento a la regulación urbanística en atención al crecimiento urbano y movilidad vial, mejorar las calles y carreteras en base al ornato del municipio, incrementar la calidad de educación para la población



estudiantil, disminuir la desnutrición crónica principalmente en niños menores de 5 años todo lo anterior favorece las metas estratégicas de desarrollo y resultados estratégicos de país establecidos en el plan nacional de desarrollo.

El COMUDE ha sido un espacio clave de participación ciudadana en la cual es representado por todas las instituciones con presencia en el municipio con la plena participación de los órganos de coordinación de COCODEs con voz y voto de participación, lo que permite democratizar los procesos de toma de decisión a nivel municipal en materia de proyectos de desarrollo local, por lo que para el año que se planifica se prevé mejorar continuamente para una gestión municipal con resultados concretos y eficientes en respuesta a la demanda ciudadana.

Dada las condiciones sociales, económicas y ambientales del municipio es atendido también por organizaciones como: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, Comisión de Áreas Protegidas –CONAP-, Ministerio de Medio Ambiente –MARN-, Comisión Nacional de Alfabetización –CONALFA-, Ministerio de Seguridad Alimentaria –SESAN-, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural –CODEDE-; entre otros.

2.3 Alineación de las Problemáticas Municipales.

Tomando en cuenta la alineación entre la Política General de Gobierno y las Metas Estratégicas de Desarrollo, así como con los Resultados Estratégicos de Desarrollo, se han considerado las orientaciones específicas para la planificación estratégica y operativa de la municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan siguiendo los siguientes ejes para resolver nuestra problematica, la cual está definida en de la siguiente manera:

BIENESTAR PARA LA GENTE	
1	APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO DE, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
2	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO



3	APOYO A LA EDUCACION , SUPERVISION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
4	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
5	CONSERVACION CEMENTERIO (S), DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
6	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
7	APOYO A LA SALUD AL PROGRAMA INFANTIL CRECIENDO JUNTOS SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
8	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
9	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

1	APOYO INSTITUCIONAL AL ORDENAMIENTO VIAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
2	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

GUATEMALA URBANA Y RURAL

1	APOYO INSTITUCIONAL AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
2	CONSERVACION CALLE (S), Y SUPERVISION DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
3	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
4	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
5	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
6	APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO



RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO	
1	MANEJO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
2	CONSERVACION ECOSISTEMA Y PRODUCCION DE PLANTAS, Y APOYO AMBIENTAL Y FORESTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
3	MANEJO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
4	MANEJO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS	
1	APOYO A LA CULTURA , PROMOCION AL DEPORTE, ACTIVIDAD CULTURAL, RELIGION, TURISMO Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

No.	PROYECTOS
1	MEJORAMIENTO CALLE RURAL COLONIA EL PORVENIR, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SECTOR CECAF, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
2	MEJORAMIENTO CALLE RURAL BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR HUMBERTO RIVERA, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
3	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA SAN LUIS BUENA VISTA, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
4	MEJORAMIENTO CALLE RURAL COLONIA PLAN INTERNACIONAL, SECTOR LIZETH AVILA, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
5	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA EL MANZANOTAL, SECTOR LUIS GUTIERREZ, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
6	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL CEMENTERIO, SECTOR ABEL ADRIANO, CABECERA MUNICIPAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
7	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO LAS MESAS, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO



Así mismo, la definición de resultados municipales que buscan impulsar los cambios sustanciales en la gestión y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de la población, la municipalidad busca orientar todos los esfuerzos a que los recursos internos o externos, le den coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Cuadro 2 . Alineación de metas nacionales y municipales

EJE PND	1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	2) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	3) Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	4) Resultados Municipales 2021-2025
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		Para el 2025, se ha incrementado la cobertura de educación en niños de nivel Preprimaria en 2.08 puntos porcentuales (de 74.3% en 2016 a 76.38% en 2025)
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		Para el 2025, se ha incrementado la cobertura de educación en niños de nivel Preprimaria en 2.08 puntos porcentuales (de 74.3% en 2016 a 76.38% en 2025)



<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Educación</p>	<p>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).</p>	<p>Para el 2025, se ha incrementado la cobertura de educación en niños de nivel Primaria en 5 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 87% en 2032)</p>
<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Educación</p>	<p>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).</p>	<p>Para el 2025, se ha incrementado la cobertura de educación en niños de nivel Primaria en 5 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 87% en 2032)</p>



<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Educación</p>	<p>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).</p>	<p>Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación en niños de nivel Primaria en 5 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 87% en 2032)</p>
<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Educación</p>	<p>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).</p>	<p>Incrementar la asistencia técnica y la orientación a los docentes a un 80% para el mejoramiento de la calidad de la educación y del funcionamiento de los servicios educativos, dirigida a la población estudiantil del municipio para el 2025.</p>



<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Educación</p>	<p>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).</p>	<p>Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación en jóvenes de nivel básico en 15 puntos porcentuales (de 54.68% en 2016 a 63.30% en 2025)</p>
<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Acceso a servicios de salud</p>	<p>Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)</p>	<p>Para el 2032, disminuir los casos de desnutrición crónica en niños y niñas de 2 a 5 años 3 puntos porcentuales (de 11.04% en 2016 a 8.04% en 2025)</p>
<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Acceso a servicios de salud</p>	<p>Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad.</p>		<p>Para el 2032, disminuir los casos de desnutrición crónica en niños y niñas de 2 a 5 años 3 puntos porcentuales (de 11.04% en 2016 a 8.04% en 2025)</p>



<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Acceso a Servicio de Salud</p>	<p>Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)</p>	<p>Para el 2032, incrementar la cobertura del área de salud del Municipio a un 85% para la población en general enfocado a disminuir la desnutrición crónica (de 11.37% en 2016 a 18.0% en 2032)</p>
<p>Bienestar para la Gente</p>	<p>Seguridad alimentaria y nutricional</p>	<p>Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)</p>	<p>Para el 2032, disminuir los casos de desnutrición crónica en niños y niñas de 2 a 5 años 3 puntos porcentuales (de 11.04% en 2016 a 8.04% en 2025)</p>
<p>Bienestar para la Gente</p>				<p>Para el 2025, incrementar la posición del municipio en el índice de competitividad turística, deporte, religión y recreación en 4 puntos porcentuales.</p>



Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Incrementar en 6 puntos la asistencia a niños en condiciones de vulnerabilidad en la prevención y protección de sus derechos para el 2025
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Incrementar en 5 puntos la inclusión del Adulto Mayor, mejorar la calidad de vida y crear un sistema de monitoreo para el 2025
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50	Mejorar en 4 puntos porcentuales el desarrollo comunitario y productivo sustentado en las producciones locales del municipio para el 2025.



<p>Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo</p>	<p>Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia</p>	<p>Sin MED</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)</p>	<p>Disminuir en 10 puntos la tasa de inseguridad ciudadana por falta de iluminación en horarios nocturnos, Aumento de cobertura del servicio de alumbrado público, Mejorar el ornato de los centros poblados beneficiarios del alumbrado público para el 2025</p>
<p>Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo</p>	<p>Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia</p>	<p>Sin MED</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)</p>	<p>Incrementar en 6 puntos la asistencia a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad en la prevención y protección de sus derechos para el 2025</p>
<p>Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo</p>				<p>Mejorar el servicio y la atención vial del municipio en un porcentaje considerable para el 2025</p>



Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	Incrementar el Ordenamiento Territorial, a un 75% en base al crecimiento poblacional, para mejorar la situación habitacional de 1942 hogares del 2018 para el 2025.
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población un 60% en base a mejoramiento calles rurales para el 2025
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población un 56% en base a la conservación de calles y asistencia técnica para el 2025



Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	Incrementar la cobertura de personas con capacidades especiales un 50% de la inclusión ante la sociedad en el Municipio para el 2025
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	Incrementar la cobertura de la conversación de los servicios públicos seis puntos porcentuales para la población (de 83% de 2016 a 89% en el 2025).
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media	Mejorar la cobertura de los cementerios 4 puntos porcentuales para la población (de 76% en 2016 a 80% en 2025).



			a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	
Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Incrementar la cobertura del sistema de abastecimiento de agua potable 7 puntos porcentuales para la población (de 83% en 2016 a 90% en 2025).
Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Incrementar la cobertura del sistema de abastecimiento de agua potable 7 puntos porcentuales con implementación de mejoramientos en el sistema de distribución para la población (de 83% en 2016 a 90% en 2025).



<p>Recursos Naturales para hoy y para el futuro</p>	<p>Acceso al agua y gestión de RRNN</p>	<p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).</p>	<p>Incrementar la cobertura del servicio de tren de aseo al 80% en las comunidades de Aldea Estancia de la Virgen, El Manzanotal y Cabecera Municipal para el 2025.</p>
<p>Recursos Naturales para hoy y para el futuro</p>	<p>Acceso al agua y gestión de RRNN</p>	<p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).</p>	<p>Incrementar la cobertura del sistema de aguas residuales 7 puntos porcentuales (de 83% en 2016 a 90% en 2025).</p>
<p>Recursos Naturales para hoy y para el futuro</p>	<p>Acceso al agua y gestión de RRNN</p>	<p>Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)</p>	<p>Incrementar el 5% de la cobertura forestal y ambiental municipal de 7146.61 hectáreas dentro y fuera de áreas protegidas para el 2025.</p>



3. Marco Estratégico.

Se resalta el análisis de situación en la que se describe la problemática del municipio con causas identificadas y retos de atención prioritaria en base a sus competencias propias; los resultados se relacionan con las metas estratégicas de desarrollo, Resultados Estratégicos de País vinculados al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, vinculadas a la visión, misión, principios y valores de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, que deberá responder a la demanda social durante el período 2020-2024, en materia de administración y gestión municipal.

3.1 Visión, Misión, Principios y Valores

3.1.1 Visión:

Alcanzar el desarrollo social, económico y políticos de los habitantes residentes en los caseríos, aldeas y cabecera municipal del territorio del municipio de San Cristóbal Acasaguastlan; a través del establecimiento y mantenimiento de los servicios públicos básicos, mejoramiento del ornato, la contribución a la educación, salud, vivienda, deporte, infraestructura, seguridad alimentaria y llegar a ser una institución municipal que dé respuesta inmediata y transparente a toda las familias del municipio.

3.1.2 Misión:

Ser el ente encargado del gobierno municipal de San Cristóbal Acasaguastlan, prestador de servicios públicos municipales en condiciones de calidad, eficiencia, seguridad y continuidad; ejecutando obras y proyectos de beneficio colectivo; efectuando el ordenamiento territorial en cumplimiento de los fines generales del municipio, para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes y consecución del bien común.



3.1.3 Principios:

- **Eficacia:** Capacidad de ofrecer servicio municipal hacia la ciudadanía en general optimizando los recursos disponibles.
- **Eficiencia:** Garantizar la gestión municipal con calidad en atención a la demanda social.
- **Igualdad:** Equitativo y justo en la generación del servicio municipal, sin distinción alguna, con amplias relaciones interinstitucionales.
- **Imparcialidad:** Probidad y neutralidad en el ejercicio de las funciones para el logro de los objetivos, metas y resultados.
- **Fidelidad y Honor:** Actuación de lealtad interno y externo en el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- **Solidaridad:** Todo personal municipal debe de contribuir a generar un buen clima organizacional, actuando con madurez y trato especial a los usuarios del servicio público.

3.1.4 Valores:

- **Responsabilidad:** En la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las propias decisiones y respondiendo a ellas.
- **Honestidad:** Desempeñar las funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.
- **Compromiso:** Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.
- **Ética:** En cada decisión que se tome estará inmiscuida siempre la ética, como un cimiento de conducta moral.
- **Respeto:** Predominar el buen trato y reconocimiento con los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno; con el medio ambiente y demás entorno social.
- **Transparencia:** Proceder con veracidad e información abierta y oportuna.



3.2 Objetivo General y específico:

3.2.1 Objetivo General.

Brindar servicios municipales de calidad, mediante la implementación de mecanismos modernos, logran su autosuficiencia y satisfacción de los vecinos del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, realizando una ejecución oportuna de los recursos financieros, al desarrollar proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión a través de una administración eficiente, eficaz y transparente que luche por el bienestar y prosperidad de nuestra gente.

3.2.2 Objetivos Específicos:

- Mejorar la seguridad ciudadana.
- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de San Cristóbal Acasaguastlan.
- Mejorar las condiciones del habitad urbano y rural.
- Brindar un ambiente saludable y sostenible.
- Fomentar la solución de problemas vecinales con la participación de los ciudadanos.
- Fortalecer el núcleo familiar y social del municipio.
- Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros para la ejecución sostenible de los proyectos e iniciativas del desarrollo integral del municipio.
- Promover la inversión pública y privada en áreas estratégicas.
- Gestionar una eficiente recaudación tributaria.



4. Plan Operativo Multianual –POM-

El POM es Realizar una breve descripción de la propuesta que establece el camino a seguir para la acción municipal en los siguientes cuatro años, es relevante indicar la priorización de sus intervenciones, la definición de sus metas y la focalización de la población.

El PEI y POM está conformada por dos apartados que son: a) que integra la información correspondiente a las orientaciones estratégicas generales (según la metodología de SEGEPLAN), como referencia para la priorización y programación de las acciones de la municipalidad y en cuanto al apartado. b) corresponde a la información programada para el período del plan operativo multianual 2021-2024, que integra los productos de competencia propia y delegada, la meta del período y la desagregación de la programación por año de dicho período, con el fin de facilitar la ejecución física y financiera de los productos e intervenciones correspondientes **(Ver Anexo Matriz POM)**.

4.1 Breve Análisis de los Actores.

Definido desde el punto de vista Se comprenderá por actores todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA”.

Este apartado consistió en describir al actor, identificación del rol en materia de gestión municipal, tomando en cuenta el nivel de coordinación, validación, aprobación de actividades técnicos/políticos, así como los recursos que aporta dentro de la gestión, la ubicación geográfica y área de operación, se anotó tipo de convenio o alianza establecida con la municipalidad, a continuación se detallan:



**Municipalidad de : San Cristóbal Acasaguastlán,
 Departamento El Progreso**

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	6) Convenios , alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	GIZ: Impulsar el desarrollo político, económico, ecológico y social para lograr una mejora de las condiciones de vida prestando atención técnica.	Cooperación	Asistencia Técnica	Nacional, Departamental, Municipal.	X	
2	MSPAS: Salud preventiva y curativa, acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, preservación higiénica de medio ambiente	Promoción Social en la Salud	Vigilancia de la calidad del Agua, atención preventiva y curativa, coordinación interinstitucional	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
3	CODEDE: Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento	Promotor del Desarrollo y la Participación efectiva	Financiamiento, aprobación y Seguimiento	Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
4	SESAN: Coordinar, Dirigir, Supervisar y Evaluar las Actividades, Procedimientos y Políticas Administrativas en función con la seguridad alimentaria	Establecer Procedimientos de planificación técnica y Coordinación Institucional	Asistencia Técnica	Nacional/Departamental. Cabecera, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
5	MARN: Regular la gestión ambiental y promueve el desarrollo sostenible de forma participativa.	Protección y promoción al desarrollo de los sistemas naturales	Asistencia Técnica	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
6	MINGOB: Prevención y mantenimiento de la paz, el orden público y la seguridad	Garantizar los derechos y la seguridad de las personas y sus bienes	Presencia, Asistencia y Coordinación Interinstitucional	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
7	MINEDUC: Generar oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados	Coordinar y fomentar la Educación	Programas y estrategias para fomentar la Educación	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	



8	CONALFA: Promover los medios para la juventud y personas adultas de 15 años en adelante, que no sabe leer y escribir tenga acceso a la cultura escrita.	Promover la participación e inclusión de personas en la Educación	Programas de Alfabetización	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
9	MAGA: Fomentar la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollar capacidades productivas, organizativas y comerciales.	Mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo	Mecanismos y Procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
10	CONAP: Conservar el uso sostenible de la diversidad biológica, áreas protegidas, así también los bienes y servicios naturales que estas proveen	Fomentar y conservar la administración de la Flora y Fauna y la diversidad Biológica	Coordinación Interinstitucional	Nacional, Regional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
11	RENAP: Coordinación para el registro único de identificación de las personas	Registro de Ciudadanos	Coordinación Interinstitucional	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
12	INAB: Autoridad competente del Sector Público Agrícola en materia Forestal.	Promover los instrumentos de política forestal nacional,	Coordinación Interinstitucional	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, fincas, caseríos.	X	
13	Hábitat para la Humanidad	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Nacional, Departamental, Municipal, Aldeas, caseríos.	X	



4.2 Análisis de la Disponibilidad Financiera.

La matriz de análisis de disponibilidad financiera contiene identificación de la procedencia y monto total del financiamiento municipal 2021, de los cuales se diferencian, inversión para proyectos que forman capital fijo, porcentajes que corresponde a inversión en proyectos que forman capital fijo, disponibilidad financiera para el funcionamiento o los proyectos que no forman capital fijo, a continuación se detallan:


 Municipalidad de
 San Cristóbal Acasaguastlán
 Departamento de El Progreso
 Correo: municipalidadsanristobal2020@hotmail.com
 Facebook: Muni San Cristóbal Acasa

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO. -CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro número setenta y cinco (75) de actas de sesiones Municipales, donde se encuentra inscrita el acta número cuarenta y seis guion dos mil veinte (46-2020), de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, en el cual se registra el punto que copiado literalmente dice: -----

DECIMO SEPTIMO: Se tiene a la vista el oficio No. 107-2020 Ref/ DAFIM presentado por el Director financiero municipal donde informa de la disponibilidad presupuestaria de ingresos para el año fiscal 2021 la cual se presenta de la manera siguiente:

TIPO DE FONDOS	INGRESOS ANUAL
IVA PAZ INVERSION	Q 4,753,123.58
IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q 1,584,374.53
10% INVERSION	Q 5,339,460.56
10% FUNCIONAMIENTO	Q 593,273.40
CIRCULACION VEHICULOS INVERSION	Q 786,812.03
CIRCULACION VEHICULO FUNCIONAMIENTO	Q 20,174.67
PETROLEO INVERSION	Q 274,393.81
IUSI INVERSION	Q 143,500.00
IUSI FUNCIONAMIENTO	Q 61,500.00
FONDOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	Q 991,420.00
TOTAL DE INGRESOS	Q 14,548,032.58

Asimismo el presupuesto de egresos que se tiene un gasto entre personal y gastos de operación con fondos de inversión y funcionamiento de Q 11,548,032.58 y se tiene una disponibilidad Q 3,000,000.00 para realizar proyectos de obras gris, quedando la disponibilidad de la manera siguiente:

TIPO DE FONDOS	EGRESOS ANUAL
IVA PAZ INVERSION	Q 2,725,606.19
PETROLEO Y SUS DERIVADOS INVERSION	Q 274,393.81
TOTAL DISPONIBLE	Q 3,000,000.00

POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 35 literal f) y 131 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. El Honorable Concejo Municipal por decisión unánime. **ACUERDA:** Aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte (2020) de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán del departamento de El Progreso, en la cantidad de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 14,548,032.58)**.

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación, en San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinte. -----


 Rudy Alexander Morales Estrada
 Secretario Municipal



¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!



5. Plan Operativo Anual –POA-

El Plan Operativo Anual, es una herramienta que sirve para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se proponen realizar para un periodo no mayor de 1 año. Permite optimizar el uso de los recursos financieros disponibles y el cumplimiento de resultados, productos (bienes y servicios) y metas trazadas por el gobierno local, esto en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante indicar que una planificación y una programación sin recursos financieros, no es más que un listado de buenas ideas e intenciones, que no resolverán ninguna problemática que afecta el desarrollo del municipio. En tal sentido, es importante indicar la relación existente entre la vinculación del plan y el presupuesto en el marco de la Gestión por Resultados nos permite contribuir con el desarrollo del territorio.

El POA de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán se ha enfocado a trabajar para el periodo 2021 en los ejes, bienestar para la gente, estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Guatemala urbana y rural, recursos naturales hoy y para el futuro, riqueza para todos y todas. Con las prioridades para ser atendidas en beneficio de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio siendo estas:

- **SERVICIOS MUNICIPALES**, cuyo objetivo es brindar eficientemente los servicios municipales, a los habitantes con las siguientes líneas de trabajo.
 - a) Ampliación de la cobertura de servicios básicos municipales.
 - b) Mejoramiento, mantenimiento e introducción de líneas de drenaje donde se requiera.
 - c) Mejoramiento, ampliación e introducción del sistema de tubería de agua potable donde se requiera.
 - d) Monitoreo y supervisión continuos a los caudales de los pozos existentes y planta de tratamiento.



- **SALUD**, crear las condiciones de salud e higiene en el municipio y facilitar el acceso a los servicios de salud a los habitantes, líneas de trabajo:
 - a) Apoyar, en la medida de las posibilidades, las demandas del Centro de Salud.
 - b) Brindar atención personalizada y de calidad en la clínica municipal.
 - c) Apoyar con un médico general para que brinden sus servicios a la población en la clínica municipal.
 - e) Apoyo a la Salud al Programa Infantil Creciendo Juntos para Impulsar acciones de prevención de la desnutrición contra la población infantil del municipio.
 - f) apoyo a la salud por medio de la seguridad alimentaria para poder Brindar asistencia alimentaria a niños que presenten bajo peso y evitar la desnutrición crónica en nuestro municipio.
- **EDUCACION**, mejorar la infraestructura educativa y apoyar la facilitación de una educación integral que permita a los estudiantes adaptarse a las exigencias de la educación actual, líneas de trabajo:
 - a) Implementar el proyecto de mejoramiento de infraestructura en centros educativos para mejorar las condiciones de la población estudiantil y así evitar la deserción escolar.
 - b) apoyar a la educación Primaria, básica para para mejorar la educación de los niños, niñas y la juventud de la población estudiantil del municipio.
- **DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL**, promover acciones que favorezcan en desarrollo económico y local del municipio, para mejorar la economía de los habitantes del municipio, líneas de trabajo:
 - a) Creación de la oficina municipal de desarrollo económico local.
 - b) Implementar acciones que favorezcan el desarrollo económico del municipio.



- **NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y MUJER**, implementar y coordinar programas que favorezcan la participación de la niñez, adolescencia, juventud y mujer en el desarrollo del municipio, líneas de trabajo:
 - a. Implementar programas de participación de niñez, juventud y mujer.
 - b. Servicio de atención en las dependencias destinadas a la de mujer, niñez y juventud.

- **AGUA RESIDUALES Y DESECHOS SÓLIDOS**: implementar y coordinar programas de tratamiento de los desechos sólidos y generar las condiciones que permitan el tratamiento de aguas residuales, líneas de trabajo:
 - a) Manejo Integral y participativo de los desechos solidos
 - b) Diseño e implementación municipal de gestión y manejo integral de los residuos y desechos sólidos.
 - c) Adquisición de camión recolector de desechos solidos
 - d) mantenimiento de planta de tratamiento de agua residual.
 - e) Monitoreo y supervisión continuos a los caudales de los pozos existentes.
 - f) Ampliación de la cobertura de servicios básicos municipales.
 - g) Mejoramiento, ampliación e introducción de líneas de drenaje donde se requiera.

- **VIAS DE ACCESO**, mejorar la infraestructura vial, que permita la conexión del municipio a las comunidades rurales y a las diferentes vías intermunicipales, líneas de trabajo:
 - a) Mejorar las vías vehiculares del municipio.
 - b) Mejorar los caminos rurales.
 - c) Mejoramientos de calles rurales para mejorar las condiciones de vida de la población.
 - d) Presentar proyectos para la mejora del tránsito y estructura vial del municipio.



- **CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACION**, crear ambientes que permitan la recreación de niños, adolescentes y adultos, como condiciones necesarias para el desarrollo integral y que favorezcan la salud de los mismos, líneas de trabajo:
 - a) Apoyo al deporte en sus diferentes manifestaciones.
 - b) Mejoramiento de centros recreativos y deportivos.
 - c) Ampliación de parques recreativos que faciliten la sana convivencia comunitaria.
 - d) Desarrollo deportivo, recreativo, cultural, religioso y turístico de la población para brindar un ambiente saludable para sus habitantes.

- **MEDIO AMBIENTE**, mejorar las condiciones ambientales del municipio conservando sus ecosistemas, líneas de trabajo:
 - a) Reducir los incendios forestales.
 - b) Erradicar los basureros clandestinos.
 - c) Implementar medidas de adaptación al cambio climático
 - d) Crear un sistema de monitoreo y vigilancia forestal.
 - e) Realizar reforestaciones en áreas municipales.
 - f) Realizar programas de concienciación hacia la población para cuidar y proteger nuestro medio ambiente.

- **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, implementar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio con acciones regulan y promocionen la localización de la población, el desarrollo de todas las actividades económicas y sociales dentro del territorio, líneas de trabajo:
 - a) Identificar los sectores de riesgo en el municipio.
 - b) Identificar las áreas con potencial dentro del municipio.
 - c) Aumentar la calidad de vida de los vecinos del municipio.
 - d) Mejorar el ornato del municipio de San Cristóbal Acasaguastlan.
 - e) Disminuir y prevenir riesgos naturales y antrópicos.



Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024 se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimaria en 5 puntos porcentuales (de 74.3% en 2016 a 79.0% en 2032)	Brindar la educación Preprimaria adecuada en La Aldea Estancia de la Virgen de la mejor calidad y seguridad para nuestros futuros profesionales	Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Personas	612	Q500,000.00	CODED E	Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial De Párvulos Anexa Rosibel Crioltez Mayorga, Aldea Estancia De La Virgen San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	259261	228	Q500,000.00	76	Q166,666.67	76	Q166,666.67	76	Q166,666.66
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.33 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45% a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimaria en 5 puntos porcentuales (de 81.5% en 2016 a 87.0% en 2032)	Brindar la educación Primaria en La Aldea Estancia de la Virgen de la mejor calidad y seguridad para nuestros futuros profesionales , del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán	Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Personas	613	Q500,000.00	CODED E	Mejoramiento Escuela Primaria Rosibel Ordoñez Mayorga, Aldea Estancia de la Virgen San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	259254	466	Q500,000.00	155.33	Q166,666.67	155.33	Q166,666.67	155.34	Q166,666.66



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Educación	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimaria en 5 puntos porcentual es (de 81.8% en 2016 a 87.0% en 2032)	Brindar la educación Primaria en La Aldea El Manzanotal de la mejor calidad y seguridad para nuestros futuros profesionales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán. Para el 2025, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimaria en 2.08 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 84.72% en 2025)	Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. [Acciones en materia de EDUCACIÓN]	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Personas	140	Q400,000.00	CODED E	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	259228	319	Q400,000.00	106.33	Q133,333.33	106.33	Q133,333.33	106.34	Q133,333.34	
Educación	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Primaria en 5 puntos porcentual es (de 81.8% en 2016 a 87.0% en 2032)	Brindar la educación Primaria en el municipio de la mejor calidad y seguridad para nuestros futuros profesionales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán. Abastecer la demanda de docentes en los establecimientos educativos. Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Primaria en 5 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 84.75% en 2025)	Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. [Acciones en materia de EDUCACIÓN]	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Personas	58,024	Q174,071.60	Municipalidad	Apoyo a la Educación Primaria del Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269413	577	1120	Q174,071.60	373.33	Q58,023.87	373.33	Q58,023.87	373.34	Q58,023.86



Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Primaria en 5 puntos porcentual es (de 81.8% en 2016 a 87.0% en 2032)	Conocer en forma permanente y actualizada las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo e impartir las orientaciones pertinentes para el mejoramiento de la calidad de la educación y del funcionamiento de los servicios educativos. Promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y estimular la supervisión profesional de los docentes, mediante su participación en el asesoramiento, control y evaluación del proceso educativo y de los servicios correspondientes	Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)									Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Personas	167,118	Q501,355.43	Municipalidad	Apoyo a la Educación, Supervisión Educativa del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270199	597	2176	Q501,355.43	725.33	Q167,118.48	725.33	Q167,118.48	725.34	Q167,118.47
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentual es la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel básico en 15 puntos porcentual es (de 54.68% en 2016 a 70.0% en 2032)	Ampliar la cobertura educativa en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán. Para el 2032, se ha incrementado o la cobertura de educación nivel básico en 15 puntos porcentuales (de 54.68% en 2016 a 63.30% en 2025)	Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)									Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Personas	15,400	Q46,200.00	Municipalidad	Apoyo a la Educación Básica del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269294	575	585	Q46,200.00	195	Q15,400.00	195	Q15,400.00	195	Q15,400.00



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan Cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamento s y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	Sin Resultado	Para el 2032, se ha disminuido o los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032	Para el 2032, se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 12 en 2025. Incidir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestar la municipal, para garantizar la inversión en protección infantil del municipio. Favorecer el desarrollo infantil de manera armoniosa, apoyando y acompañando a la familia en torno al crecimiento nutricional y social de sus hijos.	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)				Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil	Personas	14,234	Q42,701.40	Municipalidad	Apoyo a la Salud al Programa Infantil Creciendo Juntos San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269423	576	348	Q42,701.40	116	Q14,233.80	116	Q14,233.80	116	Q14,233.80
Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamento s y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		Sin Resultado	Para el 2032, se ha disminuido o los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032	Incidir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestar la municipal, para garantizar la inversión en la salud. Verificar las medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, en la atención de los servicios médicos. Velar que toda la población cuente con servicios médicos para mejorar su calidad de vida	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)				Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedad de transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: clínica y farmacias municipales	Personas	79,709	Q239,126.33	Municipalidad	Apoyo a la Salud y Asistencia en el Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269468	583	4315	Q239,126.33	143833	Q79,708.78	143833	Q79,708.78	143834	Q79,708.77



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Acceso a Servicio de Salud	Lugar la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	Para el 2032, se ha disminuido o los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032.	Se ha disminuido o la incidencia de infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años de 6.92 en 2015 a 2 en 2032	Se ha disminuido o la incidencia de diarreas en niños menores de 5 años de 18.52 en 2015 a 8 en 2032	Contar con una infraestructura de calidad donde atenderán a los enfermos del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, dentro de unas instalaciones adecuadas para poder dar un servicio de calidad.	Para el 2025: Se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 12.4 en 2025.	Se ha disminuido la incidencia de infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años de 6.92 en 2015 a 4 en 2025	Se ha disminuido la incidencia de diarreas en niños menores de 5 años de 18.52 en 2015 a 12.33 en 2025	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)	Construcción de centros de salud y adquisición de equipo.	M2	171	Q1,337,832.00	CODESE	Construcción Centro de Salud Cabeceza Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	288387	170.65	Q1,337,832.00	56,888	Q448,944.00	56,888	Q448,944.00	56,889	Q448,944.00
Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 28 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.9% en 2015 a 33.7% en 2024)	Para el 2032, se ha disminuido o los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032	Reducir la desnutrición en niños menores a 5 años. Mejorar la calidad de vida de la niñez. Crear un sistema de monitoreo a niños menores a 5 años en el municipio	Para el 2025: Se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 12.4 en 2025.	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud,	Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil	Personas	37,500	Q112,500.00	Municipalidad	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud,	Apoyo Asistencia Alimentaria Y Nutricional Del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269420	898	776	Q112,800.00	28,867	Q37,800.00	28,867	Q37,800.00	28,866	Q37,800.00			



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsanristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



			Para el 2024 se ha incrementado en 18.9% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9469 en el 2014 a 11255 en 2024)		Ofrecer espacios físicos en buen estado para la recreación y el deporte. Implementación de programas para activar el desarrollo de la población para obtener una mejor calidad de vida. Desarrollo deportivo, recreativo, cultural, religioso y turístico de la población para brindar un ambiente saludable para sus habitantes.					Servicio de autorización y control de espectáculos públicos	Personas	305,000	Q915,000.00	Municipalidad						2238.66667	Q305,000.00	2238.66667	Q305,000.00	2238.66667	Q305,000.00	
Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local		Incidir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para garantizar la inversión en protección de la niñez. Verificar las medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, en la atención a la niñez cuyos derechos hayan sido violentados o que se encuentre en situación de vulnerabilidad, en el municipio	Desarrollo Social					Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Personas	33,333	Q100,000.00	Municipalidad						404.67	Q33,333.33	404.67	Q33,333.33	404.67	Q33,333.33
Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local		Inclusión del Adulto Mayor ante la sociedad. Mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor. Crear un sistema de monitoreo al Adulto Mayor	Desarrollo Social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio.				Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Personas	32,333	Q 97,000.00	Municipalidad						405	Q32,333.33	405	Q32,333.33	405	Q32,333.33



Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza** / Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * / 29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66 * / 45.20 a 32.6, Quiché: 41.8 a 30.19 * / 32.90 a 23.8, Chiquimulá a 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local	Promover el desarrollo comunitario y productivo sustentado en las producciones locales. Promover y fortalecer la economía local. Articular el espacio local regional, potenciando las fortalezas locales en los aspectos productivos. Gestionar, articular y complementar programas interinstitucionales	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo integrales para generar oportunidades de empleo	Micro, pequeños y medianos empresarios con capacidades con servicios de desarrollo empresarial. (Mineco)	Personas	35,167	Q105,500.00	Municipalidad	Apoyo Institucional al Desarrollo Económico Local del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270092	592	1876	Q105,500.00	625.33	Q35,166.67	625.33	Q35,166.67	625.34	Q35,166.66
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)	En 2020, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana por falta de iluminación en horarios nocturnos, en un 90% Aumento de cobertura del servicio de alumbrado público en un 10% Mejorar el ornato de los centros poblados beneficiarios del alumbrado público.	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Áreas con alumbrado público	M2	66,667	Q200,000.00	Municipalidad	Conservación Red de Alumbrado Público del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269461	580	6000	Q200,000.00	2000	Q 66,666.67	2000	Q 66,666.67	2000	Q 66,666.66



Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local	Incidir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para garantizar la inversión en el desarrollo de la juventud. Identificar las acciones y coordinación es interinstitucionales realizadas por parte de la Comisión Municipal para la promoción y participación organizada de la juventud	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	Personas	17,467	Q 52,400.00	Municipalidad	Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Juventud del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270099	594	1580	Q82,400.00	526.67	Q 17,466.67	526.67	Q17,466.67	526.66	Q17,466.66
		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)	En 2020, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Velar por el cumplimiento de la Ley de Tránsito. Presentar proyectos para la mejora del tránsito y estructura vial del municipio. Atender las necesidades de emergencias que se presenten	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo		Servicios de educación y seguridad vial	Evento	92,625	Q 277,873.67	Municipalidad	Apoyo Institucional al Ordenamiento Vial, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270080	590	48	Q277,873.67	16	Q 92,624.56	16	Q 92,624.56	16	Q 92,624.55
Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentual es los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	En 2020, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social.	Disponer del Plan de Ordenamiento Territorial. Identificar los sectores de riesgo en el municipio. Identificar las áreas con potencial dentro del municipio. Aumentar la calidad de vida de los vecinos del municipio	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones.	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Personas	23,333	Q 70,000.00	Municipalidad	Apoyo Institucional al Ordenamiento Territorial del Municipio, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270089	591	7019	Q70,000.00	2339.67	Q 23,333.33	2339.67	Q 23,333.33	2339.66	Q23,333.34



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial FDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	En 2020, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Disminuir en la población los gastos familiares en que incurre por concepto de entrada a operar el proyecto	4.4 Estado responsable y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas de espacio público gestionadas	M2	1,155	Q898,700.00	CODEDE	Mejoramiento Calle Rural, Sector Amilcar Pérez, Aldea Estación De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	259269	1155	Q898,700.00	385	Q 299,566.67	385	Q 299,566.67	385	Q299,566.66	
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial FDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	En 2020, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Disminuir en la población los gastos en los que incurren por movilización y transporte. Mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Municipio a través de este proyecto. Mejorar la infraestructura vial del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán en todas sus dimensiones.	4.4 Estado responsable y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Áreas de espacio público gestionadas	Personas	729,168	Q2,187,504.20	Municipalidad	Conservación Calle (s), y Supervisión de Obras del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270072	588	7019	Q2,187,504.20	233967	Q729,168.07	233967	Q 729,168.07	233966	Q 729,168.06
Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias. (De 14% en 2016 a 50% en 2024)	Contribuir al resultado nacional a través de acciones municipales que contrarresten la problemática local	Inclusión de personas con capacidades diferentes ante la sociedad. Mejorar la calidad de vida a personas con capacidades diferentes. Crear un sistema de monitoreo a personas con capacidades diferentes	4.4 Estado responsable y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad.		Personas	37,400	Q 112,200.00	Municipalidad	Apoyo a la Salud y Asistencia a Personas con Capacidades Especiales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270096	593	850	Q112,200.00	28333	Q37,400.00	28333	Q 37,400.00	28334	Q37,400.00



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsanristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%	Mejorar la cobertura del servicio de agua potable. Mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Municipio a través de este proyecto. Mejorar la Infraestructura vial del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán en todas sus dimensiones	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	familias	258,897	Q776,691.22	Municipalidad	Manejo Sistema de Agua Potable del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269434	578	1439	Q776,691.22	479.67	Q 258,897.07	479.67	Q 258,897.07	479.66	Q258,897.08
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%	Disminuir en un alto porcentaje las enfermedades generadas por escases de agua en la comunidad.	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	familias	691	Q800,000.00	CODEDE	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	259258		122	Q800,000.00	406.7	Q 266,666.67	406.7	Q266,666.67	406.6	Q 266,666.66



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan Cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentual es el acceso a saneamiento o básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	En 2020, el gobierno local cuenta con mecanismos o instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público	Eliminar todos los basureros clandestinos existentes en el municipio. Dar cobertura del servicio de tren de asseo a la mayor cantidad de habitantes del municipio. Evitar la contaminación ambiental en nuestro municipio.	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	familias	72,534	Q 217,603.02	Municipalidad	Manejo Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270058	587	532	Q217,603.02	177.33	Q 72,534.34	177.33	Q72,534.34	177.34	Q 72,534.34
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentual es el acceso a saneamiento o básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	En 2020, el gobierno local cuenta con mecanismos o instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Mejorar la cobertura del servicio de drenajes. Mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Municipio a través de este proyecto. Mejorar la infraestructura del sistema de descargas de aguas residuales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán en todas sus dimensiones	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	familias	66,667	Q 200,000.00	Municipalidad	Manejo Sistema de Tratamiento Aguas Residuales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269528	586	830	Q200,000.00	276.67	Q 66,666.67	276.67	Q 66,666.67	276.66	Q 66,666.66



6. Programación de Metas Físicas y Financieras.

INTERVENCIÓNES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																	
Nombre del proyecto o de la actividad	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	Unidad de Medida	Programación multianual												Total Meta Física Multianual	Total Meta financiera multianual
				2021		2022		2023		2024		2025					
				Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera				
Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial De Párvulos, Barrio El Calvario, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	259221		M2	123	Q142,967.00											123.00	Q142,967



Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial De Párvulos Anexa Rosibel Ordoñez Mayorga, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259261		M2	228	Q500,000.00								228.00	Q500,000
Mejoramiento Escuela Primaria Rosibel Ordoñez Mayorga, Aldea Estancia de la Virgen San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259254		M2	466	Q500,000.00								466.00	Q500,000
Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Monte virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Personas							Q401,300.00			0.00	Q401,300
Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259228		M2	319	Q400,000.00								319.00	Q400,000



Construcción Escuela Preprimaria Colonia El Porvenir, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2										Q876,300.00	0.00	Q876,300
Apoyo a la Educación Primaria del Municipio San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269413	577	Personas	1120	Q174,071.60									1120.00	Q174,072
Apoyo a la Educación, Supervisión Educativa del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270199	597	Personas	2176	Q501,355.43									2176.00	Q501,355
Apoyo a la Educación Básica del Municipio de, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269294	575	Personas	585	Q46,200.00									585.00	Q46,200
Apoyo a la Salud al Programa Infantil Creciendo Juntos San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269423	576	Personas	348	Q42,701.40									348.00	Q42,701



Apoyo a la Salud y Asistencia en el Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269468	583	Personas	4315	Q239,126.33									4315.00	Q239,126
Construcción Centro de Salud Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	258387		M2	671	Q1,338,875.00	421	Q1,821,312.00	250	Q1,815,962.40					1342.00	Q4,976,149
Construcción Centro Comunitario de Salud Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			M2				Q801,300.00							0.00	Q801,300
Mejoramiento Puesto de Salud, Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			M2										Q551,300.00	0.00	Q551,300
Ampliación Sistema de Alcantarillado Barío El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			M2				Q310,525.25							0.00	Q310,525



Progreso														
Ampliación Sistema de Alcantarillado Bario El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias							Q351,300.00			0.00	Q351,300
Ampliación Sistema de Alcantarillado Bario El Cementerio, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias							Q442,836.00			0.00	Q442,836
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario con Fosas sépticas, Caserío Monte virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias							Q605,799.00			0.00	Q605,799



Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias										Q451,300.00	0.00	Q451,300
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea El Manzanotal, Sector El Campo, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias										Q426,300.00	0.00	Q426,300.00
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea El Manzanotal, Sector Puesto de Salud, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias										Q436,300.00	0.00	Q436,300.00
Apoyo Asistencia Alimentaria Y Nutricional Del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269420	598	Personas	776	Q112,500.00									776.00	Q112,500



Apoyo a la Cultura, Promoción al Deporte, Actividad Cultural, Religión, Turismo Y Recreación En El Municipio De San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269460	579	Personas	6716	Q915,000.00													6716.00	Q915,000
Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Niñez del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270102	595	Personas	1214	Q100,000.00													1214.00	Q100,000
Apoyo a la Cultura y Asistencia al Adulto Mayor del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270103	596	Personas	1215	Q97,000.00													1215.00	Q97,000
Apoyo Institucional al Desarrollo Económico Local del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270092	592	Personas	1876	Q105,500.00													1876.00	Q105,500



Conservación Red de Alumbrado Público del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269461	580	M2	6000	Q200,000.00									6000.00	Q200,000
Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Juventud del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270099	594	Personas	1580	Q52,400.00									1580.00	Q52,400
Apoyo Institucional al Ordenamiento Vial, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270080	590	Evento	48	Q277,873.67									48.00	Q277,874
Apoyo Institucional al Ordenamiento Territorial del Municipio, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270089	591	Personas	7019	Q70,000.00									7019.00	Q70,000
Mejoramiento Calle Rural, Sector Amílcar Pérez, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259269		M2	1155	Q898,700.00									1155.00	Q898,700



Mejoramiento Calle Rural, Aldea Piedras Blancas, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2			Q851,300.00							0.00	Q851,300
Mejoramiento Calle Rural, Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2							Q851,300.00			0.00	Q851,300
Mejoramiento Calle Rural, Caserío El Roble, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2								Q726,300.00		0.00	Q726,300
Mejoramiento Calle Rural, Aldea San Luis Buena Vista, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2								Q495,529.00		0.00	Q495,529
Conservación Calle (s), y Supervisión de Obras del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270072	588	Personas	7019	Q2,187,504.20								7019.00	Q2,187,504



Apoyo a la Salud y Asistencia a Personas con Capacidades Especiales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270096	593	Personas	850	Q112,200.00								850.00	Q112,200
Conservación Servicios Públicos Municipales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269464	582	Personas	7019	Q1,160,600.00								7019.00	Q1,160,600
Conservación Cementerio (s), del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270077	589	Familias	1343	Q50,000.00								1343.00	Q50,000
Manejo Sistema de Agua Potable del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269434	578	Familias	1439	Q776,691.22								1439.00	Q776,691
Manejo Sistema de Agua Potable, Cantón Guisajo, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Familias								Q876,300.00		0.00	Q876,300



Manejo Sistema de Agua Potable Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Familias			Q801,300.00							0.00	Q801,300
Mejoramiento Sistema De Agua Potable Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259258		M2	122	Q800,000.00								122.00	Q800,000
Mejoramiento Sistema De Agua Potable, Colonia El Pajay, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2								Q626,300.00		0.00	Q626,300
Manejo Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270058	587	Familias	532	Q217,603.02								532.00	Q217,603



Manejo Sistema de Tratamiento Aguas Residuales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269528	586	Familias	830	Q200,000.00									830.00	Q200,000
Manejo Sistema de Tratamiento Aguas Residuales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Familias							Q1,501,300.00				0.00	Q1,501,300
Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Familias					Q1,501,300.00							
Conservación Ecosistema y Producción de Plantas San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269462	581	Hectáreas	150	Q310,500.00									150.00	Q310,500



7. Siglas y Acrónimos

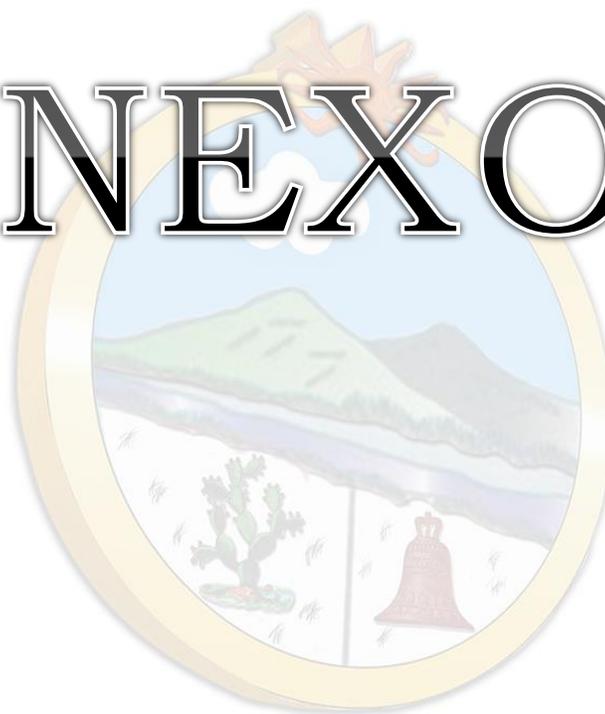
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Plan Nacional de Desarrollo/Política Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
RED	Resultado Estratégico de Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SNP	Sistema Nacional de Planificación
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
MDTF	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
REP	Resultado Estratégico de País



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadesancristobal@gmail.com
Facebook [Muni San Cristóbal Acasaguastlán](#)



ANEXOS





Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Certificación del Punto de Acta de aprobación POA.



Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.- CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro número setenta y cinco 75-2020 de Actas de sesiones municipales, se encuentra inscrita el acta número 59-2020 De fecha 03 de diciembre de 2020 Misma acta en la cual se registra el punto de copiado literalmente dice: -----

DECIMO SEGUNDO : La Dirección Municipal de Planificación en cumplimiento a lo establecido en la ley hace la solicitud al Honorable Concejo Municipal a efecto que se dé la aprobación del **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** para que se ejecute en el periodo **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, el cual después de haber sido escuchado y analizado por el pleno del Concejo Municipal por Unanimidad Acuerda: I) **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, el cual entrará en vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno (01-01-2021 al 31-12-2021), con ello se da fiel cumplimiento a los regulado en las leyes vigentes; II) Remítase a donde corresponde para el cumplimiento respectivo.

(Fs) Edgar Humberto Castañeda Ruano, Gerson Oswaldo Castañeda Ruiz, Carlos Eduardo Toto Paz, Brayan Arnoldo Aldana Dávila, Otto Estuardo García Ruiz, Boris Mauricio Herrera Chacón Carlos Enrique Castañeda y del Secretario Municipal que de todo lo actuado da fe. Fs). Firmas ilegibles del Alcalde Municipal, Síndicos y Concejales Municipales y el secretario quien CERTIFICA: -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACION, EN SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----


Rudy Alexander Moyales Estrada
Secretario Municipal



¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

8. PRODUCTO								9. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)															
No. Orden	8.1 Producto Competencia Propia	No. orden	8.2 Producto Competencia delegada	8.3 Unidad de Medida	8.4 Meta física del producto para período 2021-2025	8.5) Meta financiera del Producto para período 2021-2025 (Q.).	Fuente de Financiamiento	9.1. Nombre del proyecto o de la actividad	CODIGO SNIP	CO DIG O SMP	9.2. Unidad de Medida	9.3 Programación multianual										9.4) Total Meta Física Multi anual	9.5) Total Meta financiera multianual
												2021		2022		2023		2024		2025			
												Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
			Estudiantes del nivel preprimaria atendidos en el sistema escolar	Pers onas	245	Q142,967.00	CODEDE	Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial De Párvulos, Barrio El Calvario, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259221		M2	123	Q142,967.00									123.00	Q142,967
			Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Pers onas	612	Q500,000.00	CODEDE	Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial De Párvulos Anexa Rosibel Ordoñez Mayorga, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259261		M2	228	Q500,000.00									228.00	Q500,000
			Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Pers onas	613	Q500,000.00	CODEDE	Mejoramiento Escuela Primaria Rosibel Ordoñez Mayorga, Aldea Estancia de la Virgen San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259254		M2	466	Q500,000.00									466.00	Q500,000



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan Cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



		Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Pers onas		Q401,300.00	CODEDE	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Monte virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Pers ona s								Q401,300.00		0.00	Q401,300
		Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Pers onas	140	Q400,000.00	CODEDE	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259228		M2	319	Q400,000.00								319.00	Q400,000
		Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Pers onas		Q876,300.00	CODEDE	Construcción Escuela Preprimaria Colonia El Porvenir, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2									Q876,300.00	0.00	Q876,300
		Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Pers onas	1,120	Q174,071.60	Municipali dad	Apoyo a la Educación Primaria del Municipio San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269413	577	Pers ona s	1120	Q174,071.60								1120.00	Q174,072
		Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Pers onas	2,176	Q501,355.43	Municipali dad	Apoyo a la Educación, Supervisión Educativa del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270199	597	Pers ona s	2176	Q501,355.43								2176.00	Q501,355
		Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Pers onas	585	Q46,200.00	Municipali dad	Apoyo a la Educación Básica del Municipio de, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269294	575	Pers ona s	585	Q46,200.00								585.00	Q46,200



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan Cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



		Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil	Pers onas	348	Q42,701.40	Municipali dad	Apoyo a la Salud al Programa Infantil Creciendo Juntos San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269423	576	Pers onas	348	Q42,701.40							348.00	Q42,701
		Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (Infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales	Pers onas	4,315	Q239,126.33	Municipali dad	Apoyo a la Salud y Asistencia en el Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269468	583	Pers onas	4315	Q239,126.33							4315.00	Q239,126
		Construcción de centros de salud y adquisición de equipo.	M2	1,342.00	Q4,976,149.40	CODEDE	Construcción Centro de Salud Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	258387		M2	671	Q1,338,875.00	421	Q1,821,312.00	250	Q1,815,962.40			1342.00	Q4,976,149



		Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (Infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales	M2	Q801,300.00	CODEDE	Construcción Centro Comunitario de Salud Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	M2	Q801,300.00				0.00	Q801,300	
		Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (Infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales	M2	Q551,300.00	CODEDE	Mejoramiento Puesto de Salud, Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	M2					Q551,300.00	0.00	Q551,300



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Familias con servicios de alcantarillado			Familias	Q310,525.25	CODEDE	Ampliación Sistema de Alcantarillado Barrio El Fortín, Cabeecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		M2		Q310,525.25			0.00	Q310,525
Familias con servicios de alcantarillado			Familias	Q351,300.00	CODEDE	Ampliación Sistema de Alcantarillado Barrio El Fortín, Cabeecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		Familias			Q351,300.00		0.00	Q351,300
Familias con servicios de alcantarillado			Familias	Q442,836.00	CODEDE	Ampliación Sistema de Alcantarillado Barrio El Cementerio, Cabeecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		Familias		Q442,836.00			0.00	Q442,836
Familias con servicios de alcantarillado			Familias	Q605,799.00	CODEDE	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario con Fosas sépticas, Caserio Monte virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		Familias			Q605,799.00		0.00	Q605,799
Familias con servicios de alcantarillado			Familias	Q451,300.00	CODEDE	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		Familias				Q451,300.00	0.00	Q451,300
Familias con servicios de alcantarillado			Familias	Q426,300.00	CODEDE	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea El Manzanotal, Sector El Campo, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		Familias				Q426,300.00	0.00	Q426,300.00



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Familias con servicios de alcantarillado			Familias	Q436,300.00	CODEDE	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea El Manzanotal, Sector Puesto de Salud, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias									Q436,300.00	0.00	Q436,300.00
		Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil	Pers onas	776	Q112,500.00	Municipalidad	Apoyo Asistencia Alimentaria Y Nutricional Del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269420	598	Pers onas	776	Q112,500.00							776.00	Q112,500
		Servicio de autorización y control de espectáculos públicos	Pers onas	6,716	Q915,000.00	Municipalidad	Apoyo a la Cultura, Promoción al Deporte, Actividad Cultural, Religión, Turismo Y Recreación En El Municipio De San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269460	579	Pers onas	6716	Q915,000.00							6716.00	Q915,000
		Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Pers onas	1,214	Q100,000.00	Municipalidad	Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Niñez del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270102	595	Pers onas	1214	Q100,000.00							1214.00	Q100,000



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsancristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



		Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Pers onas	1,215	Q97,000.00	Municipali dad	Apoyo a la Cultura y Asistencia al Adulto Mayor del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270103	596	Pers ona s	121 5	Q97,000.00							1215. 00	Q97,000
		Micro, pequeños y medianos empresarios capacitados con servicios de desarrollo empresarial. (Mineco)	Pers onas	1,876	Q105,500.00	Municipali dad	Apoyo Institucional al Desarrollo Económico Local del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270092	592	Pers ona s	187 6	Q105,500.00							1876. 00	Q105,500
Áreas con alumbrado público			M2	6,000	Q200,000.00	Municipali dad	Conservación Red de Alumbrado Público del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269461	580	M2	600 0	Q200,000.00							6000. 00	Q200,000
		Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	Pers onas	1,580	Q52,400.00	Municipali dad	Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Juventud del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270099	594	Pers ona s	158 0	Q52,400.00							1580. 00	Q52,400



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Servicios de educación y seguridad vial			Evento	48	Q277,873.67	Municipalidad	Apoyo Institucional al Ordenamiento Vial, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270080	590	Evento	48	Q277,873.67							48.00	Q277,874
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales			Personas	7,019	Q70,000.00	Municipalidad	Apoyo Institucional al Ordenamiento Territorial del Municipio, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270089	591	Personas	7019	Q70,000.00							7019.00	Q70,000
Áreas de espacio público gestionadas			M2	1,155	Q898,700.00	CODEDE	Mejoramiento Calle Rural, Sector Amílcar Pérez, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259269		M2	1155	Q898,700.00							1155.00	Q898,700
Áreas de espacio público gestionadas			M2		Q851,300.00	CODEDE	Mejoramiento Calle Rural, Aldea Piedras Blancas, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2			Q851,300.00						0.00	Q851,300
Áreas de espacio público gestionadas			M2		Q851,300.00	CODEDE	Mejoramiento Calle Rural, Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2				Q851,300.00					0.00	Q851,300
Áreas de espacio público gestionadas			M2		Q726,300.00	CODEDE	Mejoramiento Calle Rural, Caserío El Roble, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2							Q726,300.00	0.00		Q726,300



Áreas de espacio público gestionadas		M2		Q495,529.00	CODEDE	Mejoramiento Calle Rural, Aldea San Luis Buena Vista, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			M2									Q495,529.00	0.00	Q495,529
Áreas de espacio público gestionadas		Pers onas	7,019	Q2,187,504.20	Municipali dad	Conservación Calle (s), y Supervisión de Obras del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270072	588	Pers ona s	701 9	Q2,187,504.20							7019. 00		Q2,187,504
		Pers onas	850	Q112,200.00	Municipali dad	Apoyo a la Salud y Asistencia a Personas con Capacidades Especiales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270096	593	Pers ona s	850	Q112,200.00							850.0 0		Q112,200
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales		Pers onas	7,019	Q1,160,600.00	Municipali dad	Conservación Servicios Públicos Municipales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269464	582	Pers ona s	701 9	Q1,160,600.00							7019. 00		Q1,160,600
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales		Fami lias	1,343	Q50,000.00	Municipali dad	Conservación Cementerio (s), del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	270077	589	Fam ilias	134 3	Q50,000.00							1343. 00		Q50,000



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento El Progreso
Telefax 7932 0200
E-Mail municipalidadsan Cristobal@gmail.com
Facebook Muni San Cristóbal Acasaguastlán



Familias con servicios de agua apta para consumo humano		familias	1,439	Q776,691.22	Municipalidad	Manejo Sistema de Agua Potable del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269434	578	Familias	1439	Q776,691.22							1439.00	Q776,691	
Familias con servicios de agua apta para consumo humano		familias		Q876,300.00	Municipalidad	Manejo Sistema de Agua Potable, Cantón Guisajo, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Familias									Q876,300.00	0.00	Q876,300
Familias con servicios de agua apta para consumo humano		familias		Q801,300.00	CODEDE	Manejo Sistema de Agua Potable Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Familias									Q801,300.00	0.00	Q801,300
Familias con servicios de agua apta para consumo humano		familias	691	Q800,000.00	CODEDE	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	259258		M2	122	Q800,000.00								122.00	Q800,000
Familias con servicios de agua apta para consumo humano		familias		Q626,300.00	CODEDE	Mejoramiento Sistema De Agua Potable, Colonia El Pajay, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			M2									Q626,300.00	0.00	Q626,300



Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		familias	532	Q217,603.02	Municipalidad	Manejo Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	270058	587	Familias	532	Q217,603.02							532.00	Q217,603
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		familias	830	Q200,000.00	Municipalidad	Manejo Sistema de Tratamiento Aguas Residuales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	269528	586	Familias	830	Q200,000.00							830.00	Q200,000
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		familias		Q1,501,300.00	Municipalidad	Manejo Sistema de Tratamiento Aguas Residuales del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso			Familias			Q1,501,300.00						0.00	Q1,501,300



Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos			familias		Q1,501,300.00	CODEDE	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso			Familias								Q1,501,300.00			
		Áreas municipales reforestadas o conservadas	Hectáreas	150	Q310,500.00	Municipalidad	Conservación Ecosistema y Producción de Plantas San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	269462	581	Hectáreas	150	Q310,500.00							150.00	Q310,500	
		Jóvenes de 14 a 29 años capacitados en temas de educación vocacional con asistencia técnica y servicios de información a nivel nacional. (Mineco)	Persnas		Q822,000.00	CODEDE	Construcción Centro Capacitación Municipal, Barrio El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso												Q823,300.00	0.00	Q823,300